



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “J.D. BOSS
E.I.R.L.”-CHIMBOTE Y PROPUESTA DE MEJORA,
2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CRISPIN CUISANO, YESICA VICTORIA

ORCID: 000-0003-0929-5100

ASESORA

MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “J.D. BOSS
E.I.R.L.”-CHIMBOTE Y PRPUESTA DE MEJORA,
2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CRISPIN CUISANO, YESICA VICTORIA

ORCID: 000-0003-0929-5100

ASESOR

MANRIQUE PLÀCIDO, JUANA MARIBEL

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE – PERÚ

2020

TÍTULO DE LA TESIS

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL
PERÚ: CASO EMPRESA “J.D. BOSS E.I.R.L” – CHIMBOTE Y
PROPUESTA DE MEJORA, 2018.**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Crispin Cuisano, Yesica Victoria

ORCID: 000-0003-0929-5100

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo, Miriam Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. Espejo Chacón, Luis Fernando

Presidente

Mgtr. Ortiz González, Luis

Miembro

Dra. Rodríguez Vigo, Miriam Noemí

Miembro

Mgtr. Manrique Plácido, Juana Maribel

Asesora

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado fortaleza para continuar, cuando a punto de caer e estado, eres quien guía mi destino de mi vida.

Por ser mi amiga, mi compañera eres mi motivación, el que trajo sentido a mi vida, una vez más ella fue la causante de mi anhelo de salir adelante, progresar y culminar con éxito. Por la paciencia que me brindas gracias hija.

Por unos momentos, tuve la dicha de poder disfrutar y contar con el apoyo de mi madre, apoyo que más que de carácter moral presento la motivación y planteamiento de metas necesarias para poder proseguirlo.

DEDICATORIA

A Dios, por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mis padres:

Serafín y Feliciano por su amor y apoyo incondicional para el logro de las aspiraciones y superación profesional.

A mis profesores por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docentes, por sus consejos, sus enseñanzas que me están ayudando.

RESÚMEN

El presente informe de investigación tuvo como objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L” de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2018. El diseño de investigación fue: No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; se presenta fichas bibliográfico y un cuestionario con preguntas relacionadas a la investigación aplicado al gerente de la ferretería, a través de la técnica de la cuestionario; encontrándose los siguientes resultados: Las principales características del impuesto a la renta en las empresas comercial establecidas por los autores nacionales, regionales y locales quienes determinan que el impuesto a la renta es un tributo que se grava mensualmente con el pago a cuenta, también directamente sobre la declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas, acumulativas que se aplican a la renta neta, tales que provengan de una fuente durable y de generar ingresos periódicos. Llegando a la conclusión se ha podido detectar que la empresa del caso tiene conocimiento del monto a pagar de los impuestos de la renta y no tiene información adecuada de los regímenes tributarios. Además, se le recomienda brindar una adecuada planificación del impuesto para corregir los errores y deficiencias en la toma de decisiones y así puedan cumplir sus objetivos trazados y tener un buen funcionamiento de la empresa de caso.

Palabras claves: Impuesto, micro, pequeña empresa y renta.

ABSTRACT

This research report had as a general objective: Describe the characteristics of the income tax of micro and small enterprises of the Peruvian commerce sector and of the company “J.D. BOSS E.I.R.L ”from Chimbote and make a proposal for improvement, 2018. The research design was: Non-experimental, descriptive, bibliographic, documentary and case studies; bibliographic records and a questionnaire are presented with questions related to the research applied to the manager of the hardware store, through the technique of the questionnaire; meeting the following results: The main characteristics of the income tax in commercial companies established by national, regional and local authors who determine that the income tax is a tax that is taxed monthly with the payment on account, also directly on the annual affidavit to determine the income tax, in accordance with progressive and cumulative rates that apply to net income, such that they come from a durable source and generate periodic income. Finally, it has been possible to detect that the company in the case is aware of the amount to be paid from income taxes and does not have adequate information on tax regimes. In addition, it is recommended that you provide adequate tax information to personnel to correct errors and deficiencies in decision-making so that they can meet their objectives set for the proper functioning of the case company.

Keywords: Tax, micro, small business and income.

Contenido

TÍTULO DE LA TESIS.....	III
FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	V
AGRADECIMIENTO	VI
DEDICATORIA.....	VII
RESÚMEN	VIII
ABSTRACT.....	IX
CONTENIDO	X
I. INTRODUCCIÓN	14
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	18
2.1 ANTECEDENTES.....	18
2.1.1 Internacionales.....	18
2.1.2 Nacionales.....	19
2.1.3 Regionales.....	20
2.1.4 Locales.	21
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. Teoría de impuesto a la renta.	23
2.2.2. Teoría de empresas.....	34
2.2.3. Teoría de la Micro y pequeñas empresas.	39
2.2.4. Teoría del Sector Comercio.	42
2.2.5. Descripción de la empresa.	42
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	43

2.3.1. Definiciones del impuesto a la renta.....	43
2.3.2. Definiciones de empresas.....	43
2.2.4 Definición de sectores productivos.....	44
III. HIPÓTESIS.....	46
IV. METODOLOGÍA.....	47
4.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
4.3 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES	48
4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
4.4.1 Técnicas	49
4.4.2 Instrumentos	49
4.5 PLAN DE ANÁLISIS	49
4.6 MATRIZ DE CONSISTENCIA	50
4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS	50
V. RESULTADOS	51
5.1 RESULTADOS	51
5.1.1. Respecto al objetivo específico 1:	51
5.1.2. Respecto al objetivo específico 2:	53
5.1.3. Respecto al objetivo 3:.....	56
5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	58
5.2.1. Respecto al Objetivo Especifico N° 01:.....	58
5.2.2. Respecto al Objetivo Especifico N° 02:.....	59
5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 03:.....	59

5.2.4. Respeto al objetivo específico 4.....	60
VI. CONCLUSIONES	62
6.1. RESPECTO AL OBJETIVO N° 01.....	62
6.2. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 2:.....	62
6.3. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03:.....	62
6.4. RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N°4.....	63
6.5 CONCLUSIÓN FINAL	63
VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS.....	70
Anexo 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	70
Anexo 02: Matriz de consistencia	72
Anexo 03: PRESUPUESTO	74
Anexo 04: Ficha RUC	75
Anexo 05: Modelo de Ficha Bibliográfica.....	77

INDICE DE CUADROS

N° DE CUADRO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
01	Objetivo específico 1	44
02	Objetivo específico 2	47
03	Objetivo específico 3	49
04	Objetivo específico 4	50

I. INTRODUCCIÓN

Este presente informe de investigación tiene como finalidad mencionar la caracterización del impuesto a la renta de las Micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú y la empresa ferretería del Distrito de Chimbote, 2018. Este proyecto se realizó para dar conocer las características del impuesto a la renta, y dar los beneficios y deberes de los empresarios al tributar. La finalidad de este proyecto es dar a conocer si las empresas están cumpliendo con los impuestos a la renta ya que las microempresas tienen la obligación de cumplir con los tributos de los ingresos.

La importancia del sector micro empresarial en nuestro país, lo constituye su contribución al desarrollo como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo. Es decir que las micro y pequeñas empresas (Mype), se han convertido en actor importante en la economía peruana y la inversión privada, que representa el 80% de la inversión total de la economía hasta el año 2017. (Gestión, 2017)

El Impuesto a la renta es importante porque es un tributo que adquieren las empresas durante un periodo determinado. El monto a pagar la empresa se basa en las utilidades que haya tenido por parte de sus actividades económicas. El impuesto a la renta, especialmente en el que pagan las empresas, constituye la principal fuente de ingresos de los países. . (Durán, 2013)

Los gobiernos de todos los países del mundo, con el propósito de cumplir sus fines, buscan que la tributación sea el mecanismo idóneo para cumplir dicha finalidad. Entre las estructuras tributarias más importantes a nivel internacional se encuentran los impuestos al consumo y el impuesto a la renta. En lo que se refiere al Impuesto a la Renta de empresas, es un hecho que a nivel mundial la movilidad del capital no solo ha reducido las tasas nominales,

sino que para atraerlo han proliferado tratamientos especiales que, sumados a la planificación tributaria, han erosionado la base del gravamen. (Durán, 2013)

Evitar las obligaciones tributarias, imposibilita solventar los gastos necesarios para financiar sustentablemente más salud, educación e infraestructura; Por lo tanto, los ingresos que previenen de la Recaudación Tributaria constituyen un factor importante en el desarrollo del país.

Sin embargo, desconocemos las principales características de la evasión tributaria en las Micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Perú.

Por las razones antes mencionadas el enunciado del problema es: **¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.”- Chimbote, 2018?**

Para dar respuesta al enunciado del problema del informe de investigación, se planteó el siguiente objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la ferretería “J.D. Boss E.I.R.L.”- Chimbote y propuesta de mejora, 2018.

Para conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú, 2018.
2. Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “J.D. Boss E.I.R.L.”.
3. Hacer un análisis comparativo de la caracterización del impuesto a la renta y de la micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú y de la empresa “J.D. Boss E.I.R.L.”

4. Hacer una propuesta de mejora del impuesto a la renta de la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

Este presente proyecto de investigación se justifica porque permite conocer de manera más precisa y específica cuáles serán las características del impuesto a la renta de las empresas del Perú y de la empresa “J.D. Boss E.I.R.L.” de Chimbote y propuesta de mejora, 2018.

La presente investigación se justifica porque, servirá como guía de información para futuras investigaciones y para aquellas personas naturales o jurídicas que deseen conocer los efectos negativos o positivos que trae consigo la adopción de algún régimen tributario y por ende el pago del impuesto a la renta.

Finalmente, el presente trabajo de investigación se justifica porque me permitirá a través de su elaboración, ejecución y satisfacción obtener el bachiller de contador público, lo que a su vez permitirá a la universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, mejorar estándares de calidad al exigir que todos sus egresados logren obtener el bachillerato a través de la ejecución y satisfacción de un trabajo de investigación, según lo establece de nueva ley universitaria. Se propone mejorar la planificación del cumplimiento del pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma establecido de la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.”.

El diseño de investigación fue: No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; se presenta fichas bibliográfico y un cuestionario con preguntas relacionadas a la investigación aplicado al gerente de la ferretería, a través de la técnica de la cuestionario; encontrándose los siguientes resultados: Las principales características del impuesto a la renta en las empresas comercial establecidas por los autores nacionales, regionales y locales quienes determinan que el impuesto a la renta es un tributo que se grava mensualmente con el pago a cuenta, también directamente sobre la declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas, acumulativas

que se aplican a la renta neta, tales que provengan de una fuente durable y de generar ingresos periódicos. Llegando a la conclusión se ha podido detectar que la empresa del caso tiene conocimiento del monto a pagar de los impuestos de la renta y no tiene información adecuada de los regímenes tributarios. Además, se le recomienda brindar una adecuada planificación del impuesto para corregir los errores y deficiencias en la toma de decisiones y así puedan cumplir sus objetivos trazados y tener un buen funcionamiento de la empresa de estudio, J.D. Boss E.I.R.L.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

En este proyecto se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador, en cualquier país del mundo, menos Perú; sobre la variable impuesto a la renta, unidades de análisis y sector de nuestra investigación.

García (2015), la empresa de estudio D&S Walmart S.A: “Impuesto a la Renta: Teoría y Técnicas del Impuesto” de la Empresa Comercial D&S Walmart S.A. Durante el Año 2015 fue llevado a cabo en la ciudad de Turín en Italia. Cuyo objetivo fue: Estudiar las características tributaria e identificar las figuras y mecanismos más recurrentes en la Empresa Comercial D&S Walmart S.A durante el Año 2015. Metodología para el estudio de investigación, se basó en la investigación y recopilación relacionadas con el tema, es descriptivo, bibliográfico, experimental y documental. Se llegó a la siguiente conclusión: En cuanto al alcance del concepto de renta, debe tomarse en cuenta que éste para fines tributarios ha variado tanto en la legislación como en la doctrina a lo largo de los años, así tenemos que las preguntas han girado en qué debe ser tomado como base para el cálculo del impuesto a la renta: los rendimientos que tengan el carácter de producto o todos aquellos que constituyen un flujo proveniente de terceros, o, aun, los incrementos patrimoniales del período.

Pacheco, Guinassi & Cecibel (2016), en su proyecto de investigación titulado: El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas

internas de la ciudad de Manabí, en el año 2008 y perspectivas”, cuyo objetivo fue: Identificar y clasificar las actividades comerciales que conforman los pequeños comerciantes, mediante la recaudación por efecto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Metodología, para el estudio de investigación se realizó la retrospectiva y perspectiva. Se llegó a la siguiente conclusión: Se pudo establecer, que este es un régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, a través de cuotas mensuales, con la finalidad de evitar la tributación y como beneficios, destaca el no llenar más formularios, no más retenciones en la fuente y no se obliga a llevar contabilidad.

Caballero (2015), en su trabajo de investigación titulado: “La Renta de tercera categoría en Asunción” realizado en la ciudad de Asunción- Paraguay. Cuyo objetivo fue: características el impuesto a la renta como un tributo de periodicidad anual que grava las rentas que provienen de la ciudad de asunción. Metodología, es realizada con un trabajo de investigación, fue diseño descriptivo, los instrumentos que se utilizaron fueron las encuestas y entrevistas. Se llegó a la siguiente conclusión: Nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta.

2.1.2 Nacionales.

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales todos aquellos trabajos de investigaciones realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos la región Ancash, sobre nuestras variables de estudio y unidades de análisis.

Ortega (2015), en su trabajo de investigación titulado: “caracterización del Régimen tributario del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas: caso empresa “ACERGON S.A.C”- Lima, 2014. Cuyo objetivo general tuvo: Caracterizar el impuesto a la renta de la empresa “ACERGON S.A.C”, en la ciudad de Lima durante el año 2014. Metodología. Fue de diseño descriptivo, entrevistas y Cuestionarios. Llegó a la siguiente conclusión: Lo que determinará lo comprendido en el régimen general, es superar sus ingresos netos o sus adquisiciones afectadas a la actividad incluye a sus activos fijos el límite anual al superar el valor de sus activos fijos afectados a la actividad lo que representa un serio proceso en la promoción de la competitividad, formalización y empresas que generan renta de tercera categoría.

Romero (2016), en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresa del sector comercio de Perú: caso empresa Alicorp S.A.C – Lima, 2014.”. Tiene como objetivo: Describir las caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresa del sector comercio de Perú: caso empresa Alicorp S.A.C de la ciudad de Lima, en el año 2014. Metodología, empleada fue descriptiva, utilizando como instrumentos de recojo de información el cuestionario y las ficha bibliográfica. Y se llegó a la siguiente conclusión: De acuerdo con esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales para no cumplir el objeto de la obligación tributaria será un problema para los ingresos del acreedor tributario, para el Estado y por ende para el país.

2.1.3 Regionales.

En este proyecto de investigación se entiende por antecedentes regional a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la región de Ancash.

Álvarez & Dionicio (2015), en su trabajo de investigación denominado: “caracterización del impuesto a la renta de la empresa Transialdir SAC, en el año 2014 al 2015”, cuyo objetivo tiene: Caracterizar el sistema tributario de la empresa Transialdir S.A.C, en la ciudad de Trujillo, en el año 2014 y 2015. Metodología. Se utilizó tipo aplicativo, los instrumentos utilizados fueron el cuestionario, guía de entrevista y la guía de observación, diseño experimental, pues se tuvo que analizar el nivel de las variables de estudio. Concluye que: Que la empresa Transialdir S.A.C. de la ciudad de Trujillo específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias teniendo como el impuesto a la renta nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta.

Morillo (2015), en su trabajo de investigación denominado: Características del Impuesto a la Renta en las Empresas Ferretera Corporación Sihuas S.A.C. de la Provincia de Sihuas en Período 2014. Tuvo como objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de la empresa ferretera Corporación Sihuas S.A.C. Metodología, la investigación fue cualitativo – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas. Concluye que: En la ciudad de Sihuas, de la empresa ferretera Corporación Sihuas S.A.C, el impuesto a la renta es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las empresas privadas quienes están obligados a abonarlo y nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta.

2.1.4 Locales.

En este proyecto se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación, realizado por algún investigador, en cualquier ciudad de la provincia, donde se está realizando el trabajo o el caso, sobre la variable o variables, unidades de análisis y sector de nuestra investigación.

Córdova (2015), en su trabajo de investigación denominado: Caracterización de evasión del impuesto a la renta de las Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa ferretería “El constructor E.I.R.L”, en el año 2014. Tuvo como objetivo general, Explicar las características propias de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales en la empresa ferretería El constructor E.I.R.L del Distrito de Chimbote. Metodología: la investigación fue realizada mediante los instrumentos utilizados, fueron el cuestionario, guía de entrevista. Conclusiones: El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta., la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente e independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo) y La estructura tributaria actual no permite que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica.

Aquino (2017), en su trabajo de investigación titulado: Caracterización Del Impuesto A La Renta A Través De Los Diferentes Regímenes Tributarios De La Empresa Ferretería “Sharon”, Chimbote, 2016. Cuyo objetivo general fue: Caracterización del impuesto a la renta a través de los diferentes regímenes tributarios de la Empresa Ferretería Sharon en el año 2017. Metodología: Se utilizó la entrevista y su Ítems Guía de Entrevista y el Análisis Documental. Llego a la conclusión: Que debería pertenecer el contribuyente a pagar una tasa por concepto de Impuesto a la Renta, y no saber aprovechar

los beneficios tributarios que se derivaron a raíz de la Reforma Tributaria. Por ello, la importancia que el contribuyente pueda conocer los parámetros y el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario, del cual pagar de manera racional los tributos que le compete como perceptor de tercera categoría.

2.2.Bases Teóricas

2.2.1. Teoría de impuesto a la renta.

TUO (2014), señala que es un gravamen que el estado ha instaurado para que no se queden sin dinero y puedan solventar los proyectos de servicios públicos que son fundamentales en nuestro país, cada vez que sea necesario.

Este gravamen señala que todo ciudadano natural, jurídico, que tenga alguna empresa, sea una persona fallecida o tenga alguna asociación debe pagar obligatoriamente una parte de sus ingresos que tienen origen en su actividad comercial o profesional ya sea para una empresa o independientemente.

Asimismo, Durán (2016) indica que es significativo mencionar que cualquiera de las dos clases de personas no solo está obligada a pagar su impuesto a la renta sino que por su misma actividad lleva consigo varias responsabilidades formales que son estipuladas por parte del estado. Una de ellas, obtener un número de RUC para la Sunat y todo lo referente a la administración tributaria; asimismo declarar información que sea veraz de sus actividades económicas de sus ingresos en la empresa mencionando el impuesto a gravar (Moreno, 2014); esta labor debe ser ejecutado por la persona al término del ejercicio de cada año.

No obstante, el hecho de hacer el pago y explicar los temas económicos recién se efectuará en el primer trimestre del año siguiente y la Administración Tributaria – Sunat

constituye unas fechas de pago de acuerdo a la última cifra del número de RUC de los interesados.

2.2.1.1. Teoría de la Fuente.

Es una de las teorías más sencillas donde se pretende explicar sobre el pago del Impuesto a la Renta y los supuestos de afectación.

Esto determina que la renta es un producto, esta debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos habituales.

Se puede mencionar que la fuente debe tener condiciones de seguir produciendo riqueza. Sobre la periodicidad es un mecanismo, se entiende que es la repetición de la producción, resultando está la posibilidad potencial y no efectivamente.

Fernández (2016) dice que la renta se caracteriza por ser una riqueza nueva creada por una fuente productora, no igual a la misma. Esta fuente es un capital, no se termina en la producción de la renta, sino que la perdura. Del mismo modo, se resalta la importancia de la renta según el criterio, es un ingreso periódico, es decir, de continua repetición en el tiempo. Sin embargo, esta periodicidad puede o no puede ser real en la práctica, solo basta con que haya una potencialidad para ello. Cumple con la periodicidad si potencialmente hay la posibilidad de que posea un lugar donde exista una repetición de la ganancia.

Esta teoría se sustenta en el texto del literal a) del artículo 1º de la Ley del Impuesto a la Renta, donde determina que grava el Impuesto a la Renta las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. (Fernández, 2016)

<2.2.1.2. Teoría de Flujo de riqueza.

Esta teoría renta se considera todo incremento de la riqueza que deriva de las operaciones con terceros. Los tipos de afectaciones son las siguientes: las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito. (Fernández, 2016)

La Ley del Impuesto a la Renta dentro de su legislación no se encuentra un artículo específico que regule esta teoría, con diferencia a la Teoría renta – producto fue descrito en el párrafo anterior y esta tiene un referente normativo.

Debido a eso Ruiz (2014) menciona que “En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado”. No existe un artículo que dedique a modo general los alcances de la teoría flujo de riqueza. Este legislador reúne algunos casos que están incluidos dentro de la teoría flujo de riqueza. Con esta visión la ley peruana procederá con la descripción de cada uno de los casos.

La SUNAT también se pronunció sobre el tema al emitir el Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000, de fecha 06 de octubre de 2014, en el cual precisa que: Sobre la teoría del flujo de riqueza, nuestra legislación del Impuesto a la Renta asume, una de sus características es que la ingreso derivado o ganancia de operaciones con terceros se defina como renta gravada esta debe obtenerse en el devenir de la actividad del ente en sus relaciones con otros particulares, en las que los participan tienen igualdad de condiciones y consienten el inicio de obligaciones.

2.2.1.3. Teoría del Consumo más el incremento patrimonial.

Para la aplicación de esta teoría se requieren analizar básicamente dos rubros en donde se analiza si una persona cuenta o no con capacidad de pago o ingresos. Aquí se debe analizar las variaciones patrimoniales y los consumos realizados. (Durán, 2016)

Durán (2016) indica que en el caso de las variaciones patrimoniales se toma en cuenta para efectos de la afectación al Impuesto a la renta los cambios del valor del patrimonio, que son propiedad del individuo, obtenidos entre el comienzo y el fin del periodo. Por ejemplo puede tomarse en cuenta un período inicial de revisión que puede coincidir con el ejercicio con el 1 de enero y se toma como punto final el 31 de diciembre. Si una persona al 1 de enero contaba con un vehículo que utilizaba para su transporte personal y al 31 de diciembre la Administración Tributaria aprecia que tiene registrado a su nombre 12 vehículos en el Registro Público de Propiedad Vehicular, sin embargo no tiene ingresos declarados anualmente ante el fisco, toda vez que no ha presentado declaraciones juradas que puedan sustentar los ingresos que obtuvo para la compra de los mencionados bienes.

Sobre las variaciones patrimoniales resulta pertinente citar la conclusión del Informe N° 080-2011-SUNAT/2B0000 de fecha 28 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente: A efecto de determinar el incremento patrimonial no justificado, se verificará, previamente, la documentación presentada por el contribuyente, a fin de establecer si los fondos provenientes de rentas e ingresos percibidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores fueron utilizados para la adquisición de bienes y/o la realización de consumos en el ejercicio fiscalizado.

Ley del Impuesto a la Renta en el Capítulo XII dice De la Administración del Impuesto y su determinación sobre base presunta”, está en el texto del artículo 92° y especifica que para efectos de determinar cualquier ingreso o renta que fundamenten los incrementos patrimoniales, la SUNAT podrá pedir al deudor tributario que sustente el destino del ingreso o renta. (Durán, 2016)

Según Ruiz (2014), de esta manera se señala el incremento patrimonial, se determinará en base, entre otros los elementos:

- Los rasgos exteriores de riqueza.
- La variación en el patrimonio.
- La transferencia y adquisición de bienes.
- Las inversiones.
- Los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero.
- Los gastos de consumo.
- Los gastos efectuados en el ejercicio fiscalizado, aun cuando éstos no se plasmen en su patrimonio al final del año, esto de acuerdo a los métodos establecidos en el Reglamento.

Las maneras de apreciar una verdadera capacidad de gasto que parece ser que puede pasar como oculta son variadas y de distintas formas, ya sea de manera directa o indirecta. Se puede ver a través de manifestaciones donde la Administración Tributaria puede apreciar algún tipo de renta no declarada u oculta. (Ruiz, 2014)

Ruiz (2014) manifiesta que Para la Política Fiscal esta teoría entiende que la renta gravable es toda variación del patrimonio. Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial. Nuestro legislador recoge solamente algunos casos que están alcanzados por la teoría que venimos examinando.

2.2.1.4. Características del Impuesto a la renta.

Fernández (2016) en su publicación *El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú*; menciona las siguientes características del Impuesto a la renta:

- Tiene el carácter de ser no trasladable, ello por el hecho que afecta de manera directa y a la vez definitiva a aquel supuesto que la Ley del Impuesto a la Renta determine. De este modo será el propio contribuyente quien debe soportar la carga económica por sí mismo.

Esto es distinto en el caso del Impuesto General a las Ventas – IGV, toda vez que allí el Impuesto es trasladado al comprador o el usuario de los servicios, siendo este último denominado sujeto incidido económicamente.

- En el caso puntual del Impuesto a la Renta se contempla la aplicación del principio de equidad en sus dos vertientes (Horizontal y Vertical), al estar relacionada con la Capacidad Contributiva. Es importante precisar que los índices básicos de capacidad contributiva se resumen en tres: (i) la renta que se obtiene. (ii) el capital que se posee. (iii) el gasto o consumo que se realiza.

La doctrina en general acepta que de estos tres referentes, el más utilizado es el criterio de la renta que se obtiene, por lo que claramente el Impuesto sobre la renta se ajusta a la capacidad contributiva, y en consecuencia contempla la equidad. (Ruiz, 2014)

- El Impuesto a la Renta en términos económicos pretende captar una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes, ello en las épocas en las que exista alza de precios, permitiendo en este caso una mayor recaudación a favor del fisco y en épocas en las cuales exista recesión, toda vez que ello permite una mayor liberación de recursos al mercado (en términos económicos donde hay

compradores y vendedores), sobre todo en el caso de las escalas inferiores de afectación (es decir las que gravan menos tasas impositivas). (Ruiz, 2014)

Se busca neutralizar los ciclos de la economía. En épocas de alza de precios el Impuesto congela mayores fondos de los particulares y en épocas de recesión, se liberan mayores recursos al mercado, sobre todo por ubicarse la afectación en escalas menores. (Ruiz, 2014)

- El Impuesto a la Renta grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio de tiempo, ello significa entonces que hay una sucesión de hechos económicos producidos en distintos momentos, respecto de los cuales el legislador verifica que la hipótesis de incidencia tributaria se va a configurar después que transcurra este período. (Durán, 2016)
- El Impuesto a la Renta puede ser de tipo global, cuando el tributo toma como referencia la totalidad de las rentas del sujeto pasivo, sin tomar en cuenta el origen de la renta, salvo para facilitar el resumen final utilizando categorías.

También puede ser de tipo cédular, ya que se aprecia que existen varios gravámenes enlazados con cada fuente. Por lo que se tributa por cada una de ellas de manera independiente, sea de este modo por trabajo o por capital. (Durán, 2016)

2.2.1.5. Categorías del Impuesto a la Renta.

En nuestro país, los impuestos a la renta han sido divididos en algunas clases considerando también aquellas remesas que nos llega desde el extranjero, es decir de fuente extranjera. Respecto a esto lo que origina en nuestro país son sujetas a una deducción establecida por nuestra ley. (Durán, 2016)

En las personas naturales la renta es fija y se basa sobre la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) cuando es de trabajo y cuando es para los empresarios con grandes negocios son depende su actividad realizada. (Durán, 2016)

Para Caiña (2016), las categorías del IR son las siguientes:

Primera categoría de renta.- Estos pagos que se obtienen producto de los alquileres de los bienes sean muebles e inmuebles, predios o porque alguien lo ha cedido gratis. Son las llamadas renta – producto porque tienen una base durable y sólida el cual se emplea sin que se extinga. Para asignar estas rentas se usa el juicio de lo devengado, asignada cada pagando el gravamen aunque la renta no haya sido distinguida; lo que significa que es suficiente el percibir las para que el interesado este forzado a pagar.

Se establece la utilidad de la renta de primera categoría, primero cuando se utiliza una suposición del ingreso bruto en un 20%, al monto se le da un 6.25% de cálculo para el impuesto a pagar. Cuando hablamos de transferencias a título gratuito de predios, este supone una renta simulada 6% o menor del valor de autoevaluó del predio, si hablamos de enajenaciones regaladas de mobiliarios esta supone una ganancia aparente computada sobre el valor de negocio o edificación del bien o el valor de elaboración en un 8%. Dicha renta fingida es adaptable por cuestión que el precio del arrendamiento ha sido negociado por valores mínimos al coste del cliente o a un importe no explícito. Cuando es así, la ventaja y el gravamen se computan la manifestación de la Renta Periódica y no se necesita de consumir pagos a cálculo mensual siempre y cuando se trata de los préstamos regalados. (Caiña, 2016),

Segunda categoría de renta.- Es un gravamen que proviene de privilegios, suspensión de bienes inmuebles, suspensión de acciones, bonos, devengas permanentes, liberación de fondos bilaterales o de inversión, entre otros. Estas rentas se imponen de

acuerdo al juicio de lo descubierto, es decir existe necesidad de solventar el gravamen, cuando verdaderamente el interesado las haya descubierto. Para establecer la renta neta, la presunción es del ingreso bruto o renta bruta en un 20%. (Caiña, 2016)

Esta cancelación según lo dispuesto por la ley es rápido y se cancela mediante una conservación de la Renta Neta en un 6.25% o de la Renta Bruta en un 5% (tasa segura) que es verificada por el que paga, a excepción del caso del dividendo de propiedades en el donde hay pago directo y en el siguiente mes de conseguida la renta de parte del dueño de este bien. (Caiña, 2016)

Además, cuando se habla de dividendos de parte de la suspensión o traspaso de muebles valores, es decir, títulos, acciones, bonos, entre otros o liberación de fondos mutuos bancarios, este saldo del tributo se uniforma al cobrador de la renta a través de la Declaración Jurada Anual. El tributo se cancela mediante una retención del 6.25% de la renta neta. Si se encuentra saldo pendiente del tributo por dichas rentas se disciplina mediante la Declaración Jurada de la Renta Anual, simultáneamente se procedan de valores muebles que satisfacen conjeturas para contabilizar esta renta dentro de las condiciones. (Caiña, 2016)

Cuando hablamos de beneficios de capital por consecuencia de comercializar propiedades obtenidas pasando el 01 de enero de 2004. El tributo grava la discrepancia entre el precio de venta, menos el precio actualizado de adquisición. El tributo se cancela con una tasa de 6.25% encima de la renta neta adquirida y la cancelación es concluyente a disposición del dueño del predio.

Estos intereses son por las ventajas de trabajos o colaboraciones de personas de una compañía. El gravamen se cancela de manera concluyente mediante una conservación una tasa de 4.1% encima del monto de interés o comercialización. (Caiña, 2016)

Tercera categoría de renta.- El impuesto grava todas las incorporaciones de las empresas y personas naturales que despliegan funciones usuales o labores industriales. Esta categoría de Impuesto a la Renta cuenta con 4 moderaciones: NRUS, RER, RMT y RG. Las declaraciones no acoge a sujetos que se hallan inscritos al Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS. (Caiña, 2016)

La Renta del Régimen General se utiliza con la tasa del 30%, esta grava las ventajas de la compañía al término de cada ejercicio. No hay que olvidar la ganancia bruta del ente tiene legalidad a concluir el precio y expensas descontables según lo autorizado por la ley cuando este apropiadamente respaldado de documentos de cancelaciones consentidos y efectuó con el fundamento de causa, es decir, este sea un consumo del giro propio de la compañía, gasto verificado con el objetivo de ganar una renta mayor o se realice el sustento de la fuente creadora. (Caiña, 2016)

La compañía hace 12 pagos a cuenta, si al término del ejercicio se obtiene saldo del impuesto para normalizar el ente debe cancelar el tributo carente; pero anticipadamente debe haber mostrado su Declaración Jurada Anual de rentas. (Caiña, 2016)

Los entes protegidos en el RER sus ganancias periódicas no deben ser superiores al monto anual de S/ 525,000. El arbitrio de la renta que cancelan estos entes inscritas a este sistema es de una cuota fija y es de carácter definitivo semejante a la tasa de 1.5% de sus entradas netas. (Caiña, 2016)

Cuarta categoría de renta.- Son rentas generadas por los ingresos que reciben las personas por su labor profesional, estos son los honorarios de los profesionales que reciben en gratificación por la ayuda a las personas que ejecutan un ciencia, arte u oficio. Asimismo, son impuestas las dietas que distinguen a los directores de compañías,

regidores municipales, consejeros regionales o los ingresos que reciben las testamentarias, administradoras, gobernantes, etc. y las remuneraciones de los trabajadores CAS. Esto se grava de acuerdo al criterio de lo recibido, además existe una obligación de cancelar el impuesto cuando el recibo por honorario haya sido recibido por el trabajador. Para determinar la renta anual se tiene una tasa del 20% y 7 UIT, las que se aplican en el instante de presentar la declaración jurada anual. No se tiene facultad a la deducción del 20% quienes perciben ingresos por cumplir funciones de directores de empresa, regidores municipales, testamentarios, gobernadores, procuradores, contador de empresa, etc. (Ménard, 2018)

El profesional autónomo es sujeto a conservación de un 10% cada cada oportunidad expresada durante el año 2014 un recibo por honorario que sobre pase los 1,500 soles siempre que el deudor sea un ente del Régimen General. En tal caso, si no fue sujeto a la retención, el profesional está obligado a realizar sus pagos directos calculando el 10% de sus ingresos periódicos siempre que dichos ingresos sobrepasen los S/. 2,771. Dichos pagos a cuenta se realizan a través de declaraciones y se concluyen como créditos contra el impuesto a pagar que surja de la declaración anual. (Ménard, 2018)

Por cada ejercicio se presenta una declaración anual y se cancela el saldo del tributo si lo tuviere, la escala de tasas es de 30%, 21% y 15% dependiendo el monto que alcance la renta neta anual del declarante (Diario Oficial El Peruano, 2014). Si el profesional percibe además rentas de quinta categoría, estas se agrupan para emplear el nivel gradual del tributo. (Lewin & Baetjer, 2014)

En el año 2014, están afectos los ingresos mayores mensuales a 2,771 soles o montos anuales mayores a 33, 252 soles. Este valor varía anualmente, según el valor actual de la UIT.

Rentas de quinta categoría.- Se encuentran en este impuesto los ingresos que observan los trabajadores dependientes de un ente consignados en la planilla. Están afectos los ingresos mayores anuales a las primeras 7UIT (26,600 soles para el año 2014), o sea el impuesto solo aplica al monto superior a dicho importe. (Lewin & Baetjer, 2014)

El impuesto grava bajo el juicio de lo recibido, es decir, existe responsabilidad de cancelar el impuesto cuando el trabajador verdaderamente haya recibido su remuneración u otro concepto parecido. Al empleador le corresponde anunciar mes a mes en la Planilla Electrónica y verificar el cuidado según las tasas crecientes que computa cada mes.

Se debe mencionar que el trabajador no declara; el empleador es quien ejecuta la retención y declara en la PLAME mes a mes. Es el empleador el encargado de realizar al trabajador una conservación mensual del tributo a la renta semejante a 12 partes del impuesto, que sólo cambia en la medida que surja un aumento de la gratificación. Las tasas son: 30%, 21% y 15% según la cantidad de la renta neta afecta que tenga el trabajador dependiente. (Lewin & Baetjer, 2014)

Fuentes Extranjeras de renta.- Esta devenga las que resulten de las ganancias en bienes muebles perceptibles o imperceptibles y/o propiedades, del trabajo o cualquier otra diferente a la actividad industrial. Dichas rentas de fuente extranjera se gravan según el criterio de lo recibido. De ser así el impuesto se regulariza cada año, sumando la renta neta de fuente extranjera a la renta neta del trabajo y al monto que concluya (renta imponible) se le fija unas tasas de 30%, 21% y 15% respectivamente. (Lewin & Baetjer, 2014)

2.2.2. Teoría de empresas.

Las compañías son ordenaciones bancarias que poseen el objetivo central de obtener favores a través de la combinación de recursos humanos, mercantiles y

mecánicos. Estos significativos debido a que tienen la disposición de crear fortuna y oficios en la renta y, también, porque son entidades impulsoras de la revolución tecnológica en cualquier país. Sin embargo, no existe una sola definición teórica sobre la empresa. (Lewin & Baetjer, 2014)

Hay varias opiniones planteadas, estas reflejan el interés por interpretar la naturaleza de las organizaciones económicas (Ménard, 2018). Algunas de estos enunciados se perfeccionan uno al otro, pero otras compiten por justificar el movimiento de las firmas (Lewin & Baetjer, 2014). Cada teoría propone aspectos que sin duda nos dan a entender los procesos socioeconómicos y culturales que están en cada tipo de organización. En este sentido, en los últimos años ha nacido la agitación teórica por comprender los procesos de coordinación, el desarrollo y los procesos de adaptación ambiental que tienen las empresas. Algunas tesis parten de considerar a la empresa como un tipo de negocio que estabiliza los patrones de conducta de sus clientes, por medio de hábitos y reglas, con el fin de plantar las actividades de fabricación (Grandlgruber & Lara, 2013). Otros autores acentúan más las estructuras de gobernabilidad, las capacidades de ajuste y la vigencia en los costos de convenio. (Williamson, 2014)

Igualmente hay visiones donde prevalecen más los métodos de enseñanza, las operaciones y las necesidades que posee la compañía de ordenar y alcanzar nuevos conocimientos, mediante las alianzas estratégicas, con el desenlace de retar la perplejidad. Las propuestas posteriores son trascendentales debido a la imaginación de la empresa como algo superior a una “caja negra” en la que pasan insumos que se acoplan para mostrar productos. Habitualmente un mercado se considera el lugar donde hay productos y empresas similares y con permanencia en la satisfacción de sus clientes. Sin embargo, no se cuenta que la estructura de las preferencias de los clientes cambia, además se

modifican las estrategias y los productos que los negocios ofrecen al público. También, los entes son unidades mezcladas, en las que ni las leyes de la oferta y la demanda, ni el mecanismo de precios, pueden razonar las acciones organizacionales de cada individuo (Jaramillo, 2014).

2.2.2.1 Teoría neoclásica.

A partir de principios del siglo XX, se le considera a la empresa como un intermediario entre los mercados de oferentes y de demandantes, de tal forma que su actuación se limita al equilibrio general que se alcanza por el acuerdo entre precios y cantidades. Para este enfoque neoclásico, la empresa está permanentemente vinculada al mercado, surge y se desarrolla con él. La empresa no tiene libertad de decisión y opera en el mercado en competencia perfecta, por lo que el empresario se limita a buscar la combinación adecuada de igualdad entre costes e ingresos (Pérez, 2014)

2.2.2.2. Tipos de empresa.

Para Veiga (2015), los tipos de empresa son:

2.2.2.2.1. Según el sector de actividad.

-Empresas del sector primario: También denominado extractivo, ya que el elemento básico de la actividad se obtiene directamente de la naturaleza: agricultura, ganadería, caza, pesca, extracción de áridos, agua, minerales, petróleo, energía eólica, etc. (Veiga, 2015)

-Empresas del sector secundario o industrial: Se refiere a aquellas que realizan algún proceso de transformación de la materia prima. Abarca actividades tan diversas como la construcción, la óptica, la maderera, la textil, etc. (Veiga, 2015)

-Empresas del sector terciario o de servicios: Incluye a las empresas cuyo principal elemento es la capacidad humana para realizar trabajos físicos o intelectuales.

Comprende también una gran variedad de empresas, como las de transporte, bancos, comercio, seguros, hotelería, asesorías, educación, restaurantes, etc. (Veiga, 2015)

2.2.2.2.2. *Según la propiedad de capital .*

Según (Veiga, 2015), se refiere a si el capital está en poder de los particulares, de organismos públicos o de ambos. En sentido se clasifican en:

-Empresa privada: La propiedad del capital está en manos privadas.

-Empresa pública: Es el tipo de empresa en la que el capital le pertenece al Estado, que puede ser Nacional, Provincial o Municipal.

2.2.2.2.3. *Según el ámbito de actividad.*

Veiga (2015), menciona que la clasificación resulta importante cuando se quiere analizar las posibles relaciones e interacciones entre la empresa y su entorno político, económico o social. En este sentido las empresas se clasifican en:

-Empresas locales: Aquellas que operan en un pueblo, ciudad o municipio.

-Empresas provinciales: Aquellas que operan en el ámbito geográfico de una provincia o estado de un país.

-Empresas regionales: Son aquellas cuyas ventas involucran a varias provincias o regiones.

-Empresas nacionales: Cuando sus ventas se realizan en prácticamente todo el territorio de un país o nación.

-Empresas multinacionales: Cuando sus actividades se extienden a varios países y el destino de sus recursos puede ser cualquier país. (Veiga, 2015)

2.2.2.2.4. *Según su forma jurídica.*

Según su forma jurídica, las empresas se clasifican en términos en:

-Unipersonal: El empresario o propietario, va a responder de manera ilimitada con todo su patrimonio ante las personas que pudieran verse afectadas por el accionar de la empresa. (Veiga, 2015)

-Sociedad colectiva: En esta clase de empresas, los socios van a responder de forma ilimitada con su patrimonio. (Veiga, 2015)

-Cooperativas: Este tipo de empresas no tienen fines de lucro y son formadas con el fin de satisfacer los intereses socioeconómicos de los que forman parte de este tipo de empresas, quienes también son a la vez trabajadores, y en algunos casos también proveedores y clientes de la empresa. (Veiga, 2015)

-Comanditarias: Poseen dos tipos de socios: los colectivos con la característica de la responsabilidad ilimitada, y los comanditarios cuya responsabilidad se limita a la aportación de capital efectuado. (Veiga, 2015)

-Sociedad de responsabilidad limitada: Los socios propietarios de estas empresas tienen la característica de asumir una responsabilidad de carácter limitada, respondiendo solo por capital o patrimonio que aportan a la empresa. (Veiga, 2015)

-Sociedad anónima: Tienen el carácter de la responsabilidad limitada al capital que aportan, pero poseen la alternativa de tener las puertas abiertas a cualquier persona que desee adquirir acciones de la empresa. Por este camino, estas empresas pueden realizar ampliaciones de capital, dentro de las normas que las regulan. (Veiga, 2015)

2.2.2.2.5. *Según el tamaño de la empresa.*

-Teoría de Grandes Empresas: Son aquellas que manejan capitales millonarios con miles de trabajadores a su cargo. En su mayoría cuentan con instalaciones propias, sistemas de organización y de operación modernos y gozan de la confianza de los bancos. (Ortiz, 2014)

-Teoría de Mediana empresa: Este tipo de empresas son aquellas empresas que cuentan con cientos de empleados en algunos casos pueden tener hasta miles, 44 cuentan con un orden sistemático y labores definidas. La mediana empresa es aquella unidad económica con la oportunidad de desarrollar su competitividad en base a la mejora de su organización y procesos, así Como de mejorar sus habilidades empresariales. (Ortiz, 2014)

-Teoría de Pequeña empresa: Son empresas independientes creadas únicamente para ser lucrativa y curiosamente no predominan en la industria a la cual pertenecen. La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y que está conformada por un número de personas que no excede un determinado límite. (Ortiz, 2014)

2.2.3. Teoría de la Micro y pequeñas empresas.

El artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley MYPE), define a la micro y pequeña empresa como “la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (Ortiz, 2014)

2.2.3.1 Importancia de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú.

Las MYPE son un sector significativo dentro de la organización productiva en el Perú, de modo que las microempresas son un 97,9% del total de empresas nacionales,

este porcentaje aumenta hasta un 97,9% si se suman las pequeñas empresas. Según el Ministerio de Trabajo, las MYPE dan empleo al 80% o más de la PEA (Población Económicamente Activa) y generan un promedio de 45% del PBI (Producto Bruto Interno). (Vásquez, 2013)

Estas forman, el motor esencial de desarrollo del Perú, y su relevancia está basada en que: Según los datos del Ministerio de Trabajo, estos: a) Proporcionan abundantes puestos de trabajo, b) Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos, c) Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población, d) Son la principal fuente de desarrollo del sector privado, e) Mejoran la distribución del ingreso y f) Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico. (Vásquez, 2013)

2.2.3.1. Beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

2.2.3.1.1. Beneficios Laborales.

Guzmán (2015) afirma lo siguiente: Para los Empleados:

- Tienen el derecho de recibir una Remuneración Mínima Legal.
- Su jornada laboral consta de 8 horas.
- Tienen derecho a recibir remuneración por el sobretiempo.
- Tienen un descanso semanal y en los días feriados.
- Tienen que recibir 15 días de vacaciones.
- Tiene acceso a un seguro de salud, además del aseguramiento de sus derechohabientes.
- Deben abonar a una AFP (Administradora Privada de Pensiones) o a la ONP (Oficina de Normalización Previsional), en este caso libre elección.
- Se vale suscribirse al SPS (Sistema de Pensiones Sociales) cuyo pago será adjudicado por el Estado en un 50%. (Guzmán, 2015)

Guzmán (2015) afirma lo siguiente: Para el Empleador:

- No se obliga a hacer el pago de CTS.
- Sus empleados sólo tienen de 15 días de vacaciones.
- No son obligadas a aumentar recarga del 35% por el trabajo nocturno.
- No debe pagar las gratificaciones por Fiestas Patrias o Navidad.
- No tienen la necesidad de pagar Asignación Familiar.
- No tienen una parte de las utilidades.
- Tiene derecho al seguro de salud, además del aseguramiento de sus derechohabientes.
- Podrá optar por el SIS (Sistema Integral de Salud) por el cual solo deberá pagar mensualmente S/. 15.00, ya es subsidiado por el estado y cuya monto de cobertura es de 12,000 soles anuales por alguna enfermedad.
- Abonar a la AFP o a la (ONP), es de medida opcional.
- Podrá suscribirse al SPS cuyo pago será asumido por el Estado en un 50%.

2.2.3.1.2. *Beneficios tributarios.*

Las Personas jurídicas que formen el régimen MYPE tributario (régimen micro y pequeña empresa), es que sus ingresos netos no sean menor de s/300 UIT de los ingresos netos se paga una tasa de 1 % de los ingresos netos, a partir de subir los s/300 UIT la tasa es de 1.5% de los ingresos netos o coeficiente, mediante el pago a cuenta del impuesto a la renta. El impuesto general a las ventas (IGV) mensual: 18% de sus ventas realizadas,

La regularización del impuesto equivale; tramo de ganancia hasta 15 IUT, la tasa sobre la utilidad es de 10% y si supera los 15 IUT, la tasa sobre la utilidad es de 29% mediante una declaración anual. (Guzmán, 2015)

Las MYPE no están obligadas a pagar las tasas Municipalidades de los siguientes trámites: renovación, actualización de datos entre otros relacionados a la misma, excepto en el cambio de uso. Por eso solo se asumirá el 30% de los derechos de pago por trámites hechos ante el MINTRA (Ministerio de Trabajo). (Guzmán, 2015)

2.2.4. Teoría del Sector Comercio.

2.2.4.1. Definición de empresa comercial.

Las empresas comerciales son aquellas actividades económicas organizadas que se dedican a la compra y venta de productos que bien pueden ser materias primas o productos terminados. Las empresas comerciales cumplen la función de intermediarias entre los productores y los consumidores y no realizan ningún tipo de transformación de materias primas (Sánchez, 2014).

Son intermediarias entre productor y consumidor: Su función primordial es la compra/venta de productos terminados. Pueden clasificarse en:

- Mayoristas: Venden a gran escala o a grandes rasgos.
- Minoristas (detallistas): Venden al por menor.
- Comisionistas: Venden de lo que no es suyo, dan a consignación.

Las empresas comerciales compran una mercancía que luego venden normalmente a un precio superior, pero sin haberle efectuado ninguna transformación sustancial. Los productos que compra ya están terminados y en igual forma los venden luego a los consumidores sin variaciones de fondo, excepción hecha quizás de modificaciones menores en los empaques y otras por el estilo. (Martines, 2013)

2.2.5. Descripción de la empresa.

La creación de la Ferretería “J.D. Boss E.I.R.L.” fue por iniciativa del Sr. Guzmán Rosario Jaime Teodorico con DNI 32974549, siendo una persona jurídica, con

número RUC 20531683880, con domicilio fiscal en el A.H. Miramar Bajo AV.

Francisco Bolognesi 987 Ancash - santa – Chimbote. Se inició el 16 de Junio del año 2009, Realiza venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y actividad de arquitectura e ingeniería.

2.3. Marco Conceptual.

2.3.1. Definiciones del impuesto a la renta.

De Perú (2012) el Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Rankia (2014) El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

Finalmente para Morillo (2014), el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

2.3.2. Definiciones de empresas.

Según Pallares, Romero & Herrera (2014), autores del libro “Hacer Empresa: Un Reto”, la empresa se la puede considerar como “un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y/o Servicios enmarcados en un objetivo social determinado.

Asimismo, García & Taboada (2014), definen a los entes como entidades económicas que cumplen con un objetivo central de tener beneficios a través de la utilización de recursos tecnológicos, financieros y humanos. Estos son importantes debido a que tienen la capacidad de producir riqueza y empleos en la economía y además, porque son las principales impulsores de nuevas tecnologías en cualquier país.

Por ende, la empresa; en general, se puede definir como una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios (Pérez, 2014).

2.2.3 Definición de micro y pequeña empresa.

La Micro y Pequeña Empresas, es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (Art. 2° Ley 28015).

2.2.4 Definición de sectores productivos.

Según Juno (s.f.), los sectores productivos son grandes ámbitos o divisiones de las actividades económicas que se encargan de la extracción y transformación de materia prima, y también a la prestación de servicios.

Asimismo, para Yaira (2014), los sectores productivos son las diferentes ramas o divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla.

Entre ellas tenemos:

2.2.5 Definición de sector comercio.

El sector comercio se define como negociación que se hace comprando y vendiendo o permutando géneros o mercancías. También como comunicación y trato de unas gentes o pueblos con otro. (Diccionario de la Real Academia Española, 2005).

III. HIPÓTESIS

No aplica.

Según Sabino (2014). , las hipótesis son explicaciones tentativas del fenómeno investigado que se formulan como proposiciones, aclara también que no siempre se plantea una hipótesis, depende del enfoque (cuantitativo o cualitativo) y el alcance inicial del mismo. Así las investigaciones cuantitativas cuyo alcance es 56 correlacional, explicativo o descriptivo que intente pronosticar una cifra o hecho, necesariamente tendrán una hipótesis a diferencia de las investigaciones cualitativas que por lo general no presentan hipótesis antes de recolectar datos.

IV. METODLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

El diseño del presente informe de investigación fue: No experimental - descriptivo - bibliográfico - documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipulo las variables, cosas o personas; ya que solo se limitó a describir la variable en su contexto natural dado. Asimismo, fue descriptivo porque la investigación se limitó a describir los aspectos más importantes de la variable de investigación. Fue bibliográfico porque una parte de la investigación comprendió la revisión bibliográfica de los antecedentes pertinentes a dicha investigación. Fue documental porque de ser pertinentes se utilizó algunos documentos para utilizar información que se utilizó en la investigación. Finalmente, fue de caso porque la investigación de campo se limitó a estudiar o investigar una sola investigación. Por cuanto la información se ha extraído de la población y un análisis de los datos de la muestra que ha permitido describir las características del impuesto a la renta de la empresa J.D. BOSS E.I.R.L.

4.2 Población y muestra

La población de la investigación está constituida por todas las Micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y se tomó como muestra la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.” de Chimbote.

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN	INDICADOR	DIMENSIÓN	MEDICIÓN
Impuesto a la renta	Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital.	Categorías del impuesto Régimen tributario	¿La empresa se encuentra en la tercera categoría? ¿La empresa realiza la declaración del impuesto a la renta anualmente? ¿La empresa se encuentra en el régimen Mype tributario?	SI () NO () SI () NO () SI () NO ()

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental y para lograr el objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista y para lograr el objetivo 3 se comparó revisión bibliográfica y la técnica de la entrevista y para lograr el objetivo 4 se utilizó la información obtenida de la técnica de la entrevista.

4.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario pertinente de preguntas cerradas y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación.

4.5 Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se revisó los antecedentes pertinentes, tanto a nivel nacional; los mismo que son presentados en el cuadro 01. Para hacer el análisis del resultado se observó los resultados del cuadro 01 agrupando los resultados parecidos por autor y año. Luego estos resultados fueron comparados con los resultados parecidos por autor y año. Luego estos resultados fueron comparados con los resultados de los antecedentes internacionales. Finalmente, estas cadenas de resultados fueron comparadas y explicadas con las bases teóricas pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se aplicó un cuestionario pertinente a través de una entrevista a profundidad al gerente y/o al dueño del caso de estudio; presentado los resultados en el cuadro 02. Para hacer el análisis de resultado se comparó dichos resultados con los antecedentes nacionales e internacionales. Finalmente, estos resultados fueron explicados a luz de las bases teóricas pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo 3, se elaboró el cuadro 03 que contiene como ítem los siguientes: elementos de comparación, resultados de objetivos específicos 1, resultados del objetivo específico 2 y resultados del objetivo específico 3; los cuales aparecen como si coinciden y no coinciden. Para hacer el análisis de resultados se explican a la luz las bases teóricas pertinentes al igual que las coincidencias y no coincidencias.

4.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 02.

4.7 Principios éticos

La ética profesional es conocida como una serie de principios y reglas de cumplimiento obligatorio en el ámbito profesional, en las cuales la ética fundamenta como la manera de vivir. Además trata de establecer conciencia de responsabilidad en la ejecución de la profesión, mediante los valores que tiene cada persona. (Asencio, 2016)

La presente investigación se basó con el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación. (Asencio, 2016)

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.

Cuadro 01:

RESULTADOS DE LOS ANTECEDENTES

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Ortega (2015)	Establece que se determinará lo comprendido en el régimen MYPE tributario superar sus ingresos netos o sus adquisiciones afectadas a la actividad que incluye a sus activos fijos el límite anual al superar el valor de sus activos fijos afectados a la actividad lo que representa un serio proceso en la promoción de la competitividad, formalización y empresas que generan renta de tercera categoría.
Romero (2015)	Menciona que de acuerdo con esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales para no cumplir el objeto de la obligación tributaria será un problema para los ingresos del acreedor tributario, para el Estado y por ende para el país.

Álvarez & Dionicio (2016) Afirman que la empresa Transialdir S.A.C. de la ciudad de Trujillo específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias teniendo como el impuesto a la renta nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta.

Morillo (2015) Asegura que en la ciudad de Sihuas, de la empresa ferretera Corporación Sihuas S.A.C, el impuesto a la renta es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las empresas privadas quienes están obligados a abonarlo y nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta.

Córdova (2015) Establece que el impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta., la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente e independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo) y La estructura

tributaria actual no permite que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica.

**Aquino
(2017)**

Sostiene que debería pertenecer el contribuyente a pagar una tasa por concepto de Impuesto a la Renta, y no saber aprovechar los beneficios tributarios que se derivaron a raíz de la Reforma Tributaria. Por ello, la importancia que el contribuyente pueda conocer los parámetros y el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario, del cual pagar de manera racional los tributos que le compete como perceptor de tercera categoría.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales de la presente investigación.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características del impuesto a la renta de la Ferretería “J.D Boss E.I.R.L.” Chimbote, 2018.

Cuadro 02:

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
Datos de la empresa		
1. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?	a) 1 () b) 2 a 4 (X) c) 4 a 10 () d) Más de 10 ()	b) 2 a 4 (X)
Categorización		

<p>2. ¿La empresa J.D.BOSS en que categoría se encuentra?</p>	<p>a) 2da categoría () b) 3ra categoría (X) c) 5ta categoría ()</p>	<p>d) 3ra categoría (X)</p>
<p>3. ¿La empresa conoce las leyes tributarias en Perú?</p>	<p>Si () No () Poco (X)</p>	<p>Poco (X)</p>
<p>4. Tiene conocimiento de la ley del impuesto a la renta?</p>	<p>Si () No () Poco (X)</p>	<p>Poco (X)</p>
<p>5. ¿El pago del impuesto de 3ra categoría le genera problemas de liquidez en su empresa?</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No (X)</p>
<p>Régimen tributario</p>		

6. ¿En qué régimen se encuentra acogido la empresa J.D BOSS E.I.R.L.?	a) Régimen general () b) Régimen especial () c) Régimen Mype tributario (X)	Régimen Mype tributario (X)
7. ¿Está de acuerdo con el pago del impuesto a la renta?	Si (X) No ()	
8. ¿En el año 2018 ha pagado impuesto a la renta?	Si (X) No ()	Si (X)
9. ¿Qué porcentaje paga anualmente?	a) 10 % (X) b) 29.5% ()	a) 10 % (X)
10. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del IR que paga?	Si (X) No ()	Si (X)
11. ¿Sunat le ha aplicado multas en el presente año?	Si () No (x)	Si ()
12. ¿Sunat le ha aplicado multas en años anteriores?	Si (X) No ()	Si (X)

13. ¿Usted tiene conocimiento que si no tributa de acuerdo a las operaciones que realiza puede tener problemas con la Sunat?	Si (X) No ()	Si (X)
--	------------------	--------

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa “J.D BOSS E.I.R.L.”

5.1.3. Respecto al objetivo 3:

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la ferretería “J.D Boss E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

Cuadro 03:

RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
Respecto a las categorías del impuesto a la renta	El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. Dicho	La empresa J.D Boss E.I.R.L. Paga impuestos mensualmente y por generar renta por las ventas anuales	Si coinciden

	<p>impuesto grava el hecho de percibir o generar renta., la cual puede generarse de fuentes pasivas de fuentes activas o mixtas y la estructura tributaria actual permite que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica.</p> <p>(Córdova, 2015)</p>	<p>gravables, además que se encuentra en la tercera categoría tiene conocimiento de las leyes tributarias, el cual pagar de manera racional los tributos que le compete como perceptor de tercera categoría.</p>	
<p>Respecto al Régimen Tributario.</p>	<p>Que debería pertenecer el contribuyente a pagar una tasa por concepto de Impuesto a la Renta, y no saber aprovechar los beneficios tributarios que se derivaron a raíz de la Reforma Tributaria. Por ello, la importancia que el</p>	<p>La empresa J.D Boss E.I.R.L. se encuentra en el régimen mype tributario y paga impuesto a la renta acorde al cronograma de pago. Tiene beneficios al pagar el impuesto a la renta puntualmente.</p>	<p>Si coinciden</p>

	<p>contribuyente pueda conocer los parámetros y el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario.</p> <p>(Aquino, 2017)</p>		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación del resultado de los objetivos específicos 1 y 2.

5.1.4 Resultado del objetivo específico N°4: Hacer una propuesta de mejora del impuesto a la renta de la empresa “J.D BOSS E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

PLANEACION DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE LA EMPRESA “J.D. BOSS E.I.R.L”

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al Objetivo Especifico N° 01:

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.

Según la investigación de Romero (2015), Álvarez y Dionicio (2015), Morillo (2015), Aquino (2017), coinciden en sus resultados al establecer que el contribuyente debe pagar una tasa por concepto de Impuesto a la Renta, y saber aprovechar los beneficios tributarios que se derivaron a raíz de la Reforma Tributaria. Por ello, la importancia que el contribuyente pueda conocer los parámetros y el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario, del cual pagar de manera racional los tributos que le compete como perceptor de tercera

categoría. Estos resultados coinciden con los resultados de los siguientes antecedentes internacionales: García (2015), Pacheco, Guinassi, (2015) y Cecibel, (2016) y Caballero (2015), quienes establecen que el impuesto a la renta: Nos señala que solo se deducen aquellos gastos que son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de renta, existe una relación de causa y efecto entre el gasto y la generación de renta y pagos a través de cuotas mensuales. Esto concuerda con las bases teóricas antes descritas por TUO (2015) y Durán (2016) que al pagar el impuesto a la renta por una actividad empresarial lleva consigo varias responsabilidades formales que son estipuladas por parte del estado. Una de ellas, obtener un número de RUC para la Sunat y todo lo referente a la administración tributaria. así mismo coinciden con los autores TUO (2014), Durán (2016), Fernández (2016), (Grandlgruber & Lara, 2013), (Jaramillo, 2010).

5.2.2. Respecto al Objetivo Especifico N° 02:

Describir las características del impuesto a la renta de la empresa J.D Boss E.I.R.L. Chimbote, 2018.

Los resultados que se obtuvo del cuestionario aplicado arrojaron que la empresa J.D Boss E.I.R.L, se encuentra registrado en Sunat como empresa de tercera categoría en el régimen MYPE tributario el cual le genera el pago del impuesto de pago a cuenta mensualmente por el porcentaje de 1% ya que sus ingresos no superan los 15 UIT de renta neta el impuesto a pagar es de 10% y si sobrepasa los 15 UIT pagaría el 29.5%.

Tiene conocimiento de las multas e interés que pagaría si no cumple con las declaraciones respectivas, según las fechas en el cronograma.

5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 03:

Realizar un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “J.D Boss E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

Los resultados sobre el análisis comparativo sobre los objetivos específicos 1 y 2 son los siguientes:

Respecto sobre la categorización del impuesto a la renta

La revisión de los autores muestra que en la empresa J.D Boss E.I.R.L el Sistema de Pago del impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, teniendo como el impuesto a la renta que nos señala el cual pagar de manera racional los tributos que le compete como tercera categoría.

Respecto sobre el Régimen Tributario

Los autores concuerdan que en la empresa J.D Boss E.I.R.L se paga una tasa por concepto de Impuesto a la Renta, así mismo debe aprovechar los beneficios tributarios el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario de acuerdo a la ley correspondiente y de manera racional los tributos que le compete pagar mensualmente y anualmente.

5.2.4. Respecto al objetivo específico 4.

Hacer una propuesta de mejora del impuesto a la renta de la empresa “J.D BOSS E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

La propuesta de mejora es planificar el cumplimiento del pago del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma establecido de la empresa “J.D. BOSS E.I.R.L” tiene por finalidad evitar sanciones económicas por no realizar el pago oportunamente en las fechas establecidas de las declaraciones del impuesto a la renta. La empresa del caso se estuvo en el régimen del buen contribuyente, por

cumplir con los pagos del impuesto en fechas establecidas, pero en el año 2017 la empresa fue auditada y encontrando una deuda de impuesto, lo cual le generó multa e intereses, por eso fue excluido como buen contribuyente.

La empresa teniendo una buena planificación tributaria se puede cumplir con los pagos respectivos en las fechas establecidas según cronograma. Además tiene capacidad de generar los recursos suficientes para asumir la carga del impuesto a la renta y así evitar el pago de sanciones e intereses.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al objetivo N° 01.

Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, 2018.

La mayoría de los autores revisados establecen que toda empresa, en su proceso de comercialización genera rentas y obligaciones tributarias con el estado como el pago a cuenta del impuesto a la renta que se realiza mensualmente y la declaración anual del impuesto a la renta que provengan del trabajo y de la explotación de un capital y se realiza al final de cada periodo o ejercicio económico. La empresa al tener conocimientos claros sobre los impuestos cual está sujeta dependiendo el régimen tributario en el que se registra la empresa y cumple responsablemente en sus pagos de impuestos.

6.2. Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características del impuesto a la renta de la empresa J.D Boss E.I.R.L. de Chimbote, 2018.

Se concluye describiendo que la empresa J.D. Boss E.I.R.L. actualmente se encuentra en el Régimen MYPE tributario. La empresa actúa conforme a ley en el cumplimiento de los impuestos aplicados por el Estado en su código tributario, tales como el pago a cuenta del impuesto a la renta, los cuales se realiza forma mensual de 1%, de acuerdo al cronograma de vencimientos tributarios, y realizan la declaración anual si llega a los 15 UIT de renta neta el impuesto a pagar es de 10% y si sobrepasa los 15 UIT pagaría el 29.5%.

6.3. Respecto al objetivo específico N° 03:

Realizar un cuadro comparativo de las características de las micro y pequeñas del sector comercio del Perú y de la empresa J.D. Boss E.I.R.L. de Chimbote, 2017.

De acuerdo al estudio efectivamente las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú tienen y la empresa J.D. Boss E.I.R.L. de la ciudad de Chimbote coinciden en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias según el giro del negocio y según lo que el código tributario que establece por lo tanto está inmersa en todos los impuestos a la renta, los pagos a cuenta que se realiza mensualmente y la regularización anual que los ingresos netos no superen los 15 UIT en el ejercicio gravable, el pago del impuesto a la renta debe realizarse en las fechas establecidas para así evitar multas e interés.

6.4. Respecto al objetivo específico N°4

Hacer una propuesta de mejora del impuesto a la renta de la empresa “J.D BOSS E.I.R.L.” de Chimbote, 2018.

El sistema de información que se ha propuesto en este informe, es de suma importancia, ya que cumple una función de constitución a la empresa, debido a que por esto se podrá tomar decisiones precisas y pertinentes sobre todo el manejo de los procedimientos de la empresa J.D BOSS E.I.R.L, Pues con una adecuada planeación se puede evitar intereses y multas adicionales derivados del pago de impuestos, evitando pérdidas de reembolso futuros por pagos de adeudos. Así lograr llevar un manejo del impuesto a la renta con el fin de lograr la eficiencia en las operaciones de la empresa y lograr cumplir con los objetivos planteados de la empresa en estudio.

6.5 Conclusión final

Se concluye determinando que el pago del impuesto a la renta es una obligación tributaria que se realiza en forma mensual y anual y está amparada en la ley del

impuesto a la renta que involucra a todo contribuyente natural o jurídico; estableciendo sistemas y tasas de pagos por el impuesto a la renta, así como también en la empresa de estudio, J.D. Boss E.I.R.L.

VII. Aspectos complementarios

Referencias Bibliográficas

- Álvarez Rey, L. Dionicio (2015). El profesor Manuel Giménez Fernández (1896-1968): desde el exilio interior. *Andalucía en la Historia*, 49, 74-79. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5130956>
- Aquino, C., & Yajaira, L. (2017). *Comparación Del Impuesto A La Renta A Través De Los Diferentes Regímenes Tributarios De La Empresa Ferretería Y Distribuidora Sharon, Chimbote 2017*. Recuperado de:
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Caiña J. (2016). *Rentas del capital y del trabajo: perspectiva peruana. Derecho Tributario Peruano y Español: Un análisis comparado de problemas comunes*. Fondo Editorial de la USMP. Lima p. 351-369
https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf
- Cárdenas, J., & Córdova, Z. (2015). *Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche–2014* (Doctoral dissertation, Tesis para optar el título profesional de Contador Público)-Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú. Recuperado de:
file:///C:/Users/QUENNDY/Downloads/C%C3%A1rdenas_Jennifer_Estrategia
- Diario Oficial El Peruano (2014). *Escala progresiva del Impuesto a la renta ha sido modificada en 8%, 14%, 17%, 20% y 30%. Ley 30296*. Recuperado de:
https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/NL_CEJ_LEY_30296/Ley%2030296.pdf

Durán, M. L. (2016). *EL FUTURO DE LA LIMITACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: PERSPECTIVA ESPAÑOLA Y EUROPEA*. Documentos-Instituto de Estudios Fiscales, (14), 13. Recuperado de:

https://www.tc.gob.pe/wpcontent/uploads/10/jurisprudencia_doctrina_tributaria.pdf

Fernández C. (2016). *El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario*. Página 2. Recuperado:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/\\$FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/$FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf)

García, A. M. D. (2015). *Jornada sobre la Reforma Tributaria de 2015*. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, (21), 1-2. Recuperado de:

<file:///C:/Users/jessica/Downloads/2878-12068-2-PB.pdf>

Guzmán, V. A. H., & Vargas, Y. E. A. (2015). *Modelo de optimización financiera para el reconocimiento contable del impuesto diferido en Colombia*. NIC 12 (Doctoral dissertation, Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ingeniería Industrial. Maestría en Administración Económica y Financiera). Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/47250346.pdf>

Hernández, B. (2014). *El Impuesto al Valor Agregado y la Inmunidad Tributaria*. Revista de Derecho Tributario. Edición Especial, 135-146. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/784/78450203.pdf>

Lewin, P. & Howard B. (2014). *The capital-based view of the firm*. Rev Austrian Econ, abril, publicación en línea, primavera. Recuperado de:

<http://www.utdallas.edu/~plewin/CBV.pdf>

Manrique, C., & Madaleine, K. (2016). *Tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la recaudación tributaria de las MYPES Katita EIRL rubro comercialización de abarrotes en el distrito de Comas 2015*. Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general/2895-01-concepto-impuesto-a-la-renta-empresas>

Ménard, C. (2018). *A new institutional approach to organization*. Ménard & Shirley, *Handbook of New Institutional Economic, primavera, Netherlands*, pp. 281-318. Recuperado de:

<https://actualicese.com/cierre-contable-2017-ajuste-del-impuesto-diferido-previamente-reconocido/>

Merino, O. (2014). *Qué es el impuesto a la renta*. Recuperado de:

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

Mino Asencio, M. I. (2016). *Liderazgo y satisfacción laboral en la facultad de ciencias contables financieras y administrativas de la universidad católica los ángeles de chimbote-2014*. Recuperado de:

<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf>

Moreno J. (2014). *Análisis constitucional del régimen cedular del impuesto a las rentas del trabajo de personas naturales (físicas) en el Perú: contravención sistemática al principio de capacidad contributiva*. Investigaciones Tributarias y de Política

Fiscal en Homenaje al Dr. Rubén Sanabria Ortiz. Grijley y Centro de Estudios Tributarios de la USMP. Lima. P. 239 -258. Recuperado de:

https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_sobre_la_renta

Morillo, D. C. (2015). *Una aproximación a los problemas actuales del blanqueo de capitales y el delito fiscal tributario*. Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época, (15). Recuperado de:

<https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-resolutivo-defensoria-contribuyente/421-acerca-del-ministerio/organo-resolutivo-nacional/4624-tribunal-fiscal>

Ortega, R., & Pacherras, A. (2015). *Impuesto a la renta de tercera categoría 2014-2015*. Lima, Perú: Thomson Reuters.

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresa-tasas-para-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta-anual>

Ortiz, M. J. H. (2014). *Administración de empresas*. Ediciones Pirámide. Recuperado de:

<http://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-median>

Petrei, H., Trejos, J. D., & Thompson, E. (2014). *El gasto público en Costa Rica*. Recuperado de:

<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/costa-rica>

Pérez, L. I., & Arias, O. F. (2014). *Los Tributos: Aporte de Milagro y Guayaquil por Impuesto a la Renta*. *Fenopina*, 4(7), 16-21. Recuperado de:

<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Ruy M. (2014). *Dialéctica de la dependencia. El secreto del intercambio desigual*. Edit. ERA, México. Recuperado de:

<https://blog.nubox.com/que-es-un-tributo>

Ruiz De Castilla F. (2014). *Impuesto a la Renta: Aspectos subjetivos (versión actualizada)*. Fondo Editorial de la USMP. Lima p. 246-267. Recuperado de:

https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_sobre_la_renta

Sabino (2014). *El proceso de investigación*. Editorial Episteme. Recuperado de:

<https://concepto.de/hipotesis/>

Sánchez, R. M. G., & Martínez, J. L. (2014). *Impuesto sobre la renta de las personas físicas*. Tirant lo Blanch. Recuperado de:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_sobre_la_renta_de_las_personas_f%C3%ADsicas_\(Espa%C3%B1a\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_sobre_la_renta_de_las_personas_f%C3%ADsicas_(Espa%C3%B1a))

Taboada Casas, K. P. (2014). *Efectos de la deducción adicional de 3 UIT según Decreto Legislativo N° 1258 en el cálculo del impuesto a la renta anual de los contribuyentes de cuarta y quinta categoría en el Perú del ejercicio 2012*.

Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-cuarta-categoria-personas/3064-02-calculo-del-impuesto-por-rentas-de-cuarta-categoria>

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta: D.S. N° 179-2014-EF publicado el 08 de diciembre de 2014. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1409>

Vásquez, J., & Mendoza, P. (2013). *Propuesta de política fiscal recaudatoria para los municipios. El caso del impuesto predial*. Recuperado de:

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Veiga, J. F. P. C. (2015). *La gestión financiera de la empresa*. Esic Editorial. Recuperado de:

<https://empresas.blogthinkbig.com/formas-juridicas-actuales-para-negocio/>

Anexos

Anexo 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2018								Año 2019							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	■															
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación		■														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			■													
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				■												

5	Mejora del marco teórico																			
6	Redacción de la revisión de la literatura.																			
7	Elaboración del consentimiento informado (*)																			
8	Ejecución de la metodología																			
9	Resultados de la investigación																			
10	Conclusiones y recomendaciones																			
11	Redacción del pre informe de Investigación.																			
12	Reacción del informe final																			
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación																			
14	Redacción de artículo científico																			
15	Presentación de ponencia en jornadas de investigación.																			

Anexo 02: Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICO	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “JD BOSS E.I.R.L”- Chimbote y propuesta de mejora, 2018.	¿Cuáles son las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “JD BOSS E.I.R.L” de Chimbote y cómo se podría mejorar, 2018?	Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa “JD BOSS E.I.R.L” de Chimbote y hacer una propuesta de mejora, 2018.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú, 2018. 2. Describir las características del impuesto a la renta de la empresa “J.D. Boss E.I.R.L.”. 3. Hacer un análisis comparativo de la caracterización del impuesto a la renta y de la micro y pequeña empresa del sector comercio del Perú y de la empresa “J.D. Boss E.I.R.L.” 	No experimental, cualitativo, bibliográfico - documental y de caso

			4. Hacer una propuesta de mejora del impuesto a la renta de la empresa "J.D. BOSS E.I.R.L." de Chimbote, 2018.	
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la matriz de consistencia

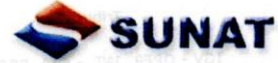
Anexo 03: PRESUPUESTO

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones			
• Fotocopias			
• Empastado			
• Papel bond A-4 (500 hojas)			
• Lapiceros			
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información			
Sub total			
Total de presupuesto desembolsable			
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00

Anexo 04: Ficha RUC

9/11/2018

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20531683880
J.D. BOSS E.I.R.L.
 Número de Transacción : 42977675
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : J.D. BOSS E.I.R.L.
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
 Fecha de Inscripción : 16/06/2009
 Fecha de Inicio de Actividades : 01/06/2009
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0143 - O.Z.CHIMBOTE-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 27/09/2018
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 27/09/2018),BOLETA (desde 27/09/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : BOSS DRYWALL
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
 Actividad Económica Secundaria 2 : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 43 - 327452
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 43 - 998300574
 Teléfono Móvil 2 : - - 943317380
 Correo Electrónico 1 : j.d.boss@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : michelle_salinas23@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
 Departamento : ANCASH
 Provincia : SANTA
 Distrito : CHIMBOTE
 Tipo y Nombre Zona : A.H. MIRAMAR BAJO
 Tipo y Nombre Vía : AV. FRANCISCO BOLOGNESI
 Nro : 987
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : FRENTE A GRIFO RENTINK
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 09/06/2009
 Número de Partida Registral : 11037561
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

<https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

1/2

9/11/2018

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/06/2009	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2010	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/02/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/02/2010	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32974549	GUZMAN ROSARIO JAIME TEODORICO	TITULAR-GERENTE	17/08/1976	09/06/2009	-
	Dirección A.H. MIRAMAR BAJO AV. FRANCISCO BOLOGNESI 987	Ubigeo ANCASH SANTA CHIMBOTE	Teléfono 02 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32974549	GUZMAN ROSARIO JAIME TEODORICO	TITULAR	17/08/1976	09/06/2009	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL		ANCASH SANTA CHIMBOTE	URB. SAN JUAN AV. V.R. HAYA DE LA TORRE 3621	-	ALQUILADO

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT


Fecha: 09/11/2018

Hora: 15:43

ste

Anexo 05: Modelo de Ficha Bibliográfica

Autor/a: _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad, país: _____
Año: _____	
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____	
Traductor: _____	

	FICHAS BIBLIOGRAFICAS
	TESIS, TESINA, ESPECIALIDAD, ETC. AUTOR: _____
	_____ APELLIDO (s), Nombre (s) TITULO _____
	Y SUBTITULO: _____
	_____ LUGAR DE _____
	EDICION: _____
	AÑO EN QUE SE OBTUVO: _____
	NUM. DE PAGINAS: _____ NIVEL ACADÉMICO _____
	OBTENIDO: _____ INSTITUCION Y _____
	DEPENDENCIA QUE OTORGA EL _____
NIVEL ACADÉMICO: _____	

NOMBRE DEL ASESOR: _____	
APELLIDO (s), Nombre (s). LOCALIZACION DE LA _____	
OBRA: _____	